



PODER
JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES


Compromiso
con la gente

CONSTANCIA AD REFERENDUM

MCN N° 10/2025 “Provisión, Instalación Integral y Puesta en marcha de Artefactos Eléctricos de Iluminación Tipo Led – Ad Referéndum” – ID N° 463953.

Pilar, 26 de agosto de 2025


SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
E. _____ S. _____ D. _____

Se certifica para lo que hubiere lugar, que el llamado a MCN N° 10/2025 “**Provisión, Instalación Integral y Puesta en marcha de Artefactos Eléctricos de Iluminación Tipo Led – Ad Referéndum**” – ID N° 463953, se realiza bajo la modalidad **AD REFERENDUM**; asimismo se aclara que la CONSTANCIA o AUTORIZACIÓN AD REFERENDUM no es remitida considerando lo establecido en la CONSTITUCION NACIONAL **Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria**, donde dice: **“El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central”**;

Que, al día de la fecha la reprogramación presupuestaria vinculante a la línea presupuestaria requerida para el llamado fue aprobada por la Máxima Autoridad de la CSJ y comunica al MEF según **Expediente SIME N° 26447 de fecha 11/04/2025** para su inclusión en el SIAF.

La Convocante eleva copia digitalizada del Auto Interlocutorio N° 581 de fecha 28/04/2025 emanada de la Exma. Corte Suprema de Justicia – **Acción de Inconstitucionalidad** promovida por la Corte Suprema de Justicia en la que entre otros se da lugar a **la suspensión de efectos del Art. 387 del Anexo A del Decreto N° 3248/2025** en concordancia a su autonomía presupuestaria consagrada en la Constitución Nacional, **por tanto no se adjunta la autorización expresa del MEF para el inicio del presente llamado bajo la modalidad “Ad Referéndum”** y se solicita el acatamiento de dicha medida judicial y constitucional con la exclusión del requerimiento vigente para otras Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Atentamente.


Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

